

ITF: Federación Internacional de los Trabajadores de Transporte

Existencia de estrategias mundiales y regionales sobre trabajo autónomo	Experiencia de representación del trabajo autónomo en la región
<p>No existen decisiones congresales</p>	<p>El tema ha sido analizado en diferentes oportunidades y por diferentes Comités de ITF Américas, con la premisa de que debería de fomentarse la organización sindical de todos los trabajadores/as. Asimismo, en cuanto a la afiliación de autónomos por parte de las organizaciones sindicales, es una decisión soberana de cada organización.</p> <p>Se ha tomado la decisión de que cada caso debe ser analizado en forma independiente, considerando las características de la organización, constitución, vida democrática interna y relación con otras organizaciones afiliadas del sector en ese país. Adicionalmente, hay dos aspectos fundamentales para determinar la posibilidad de afiliación de una organización que tenga trabajadores/as autónomos/as, la primera y mas importante es que esos/as trabajadores/as no sean también patrones/as, es decir, que no subcontraten (legal o ilegalmente) a personas para que efectúen tareas a su nombre (lo que los convertiría en empleadores/as) y que en caso de que sean organizaciones mixtas (con trabajadores/as asalariados/as y trabajadores autónomos/as) que no existan impedimentos legales que limiten la elegibilidad en un proceso electoral (por ejemplo, que no se le permita a los trabajadores/as asalariados/as ser dirigentes).</p> <p>En el sector del transporte, la presencia de trabajadores autónomos se encuentra ligada específicamente al rector de transporte carretero, tanto en el transporte de carga y de taxis (conductores que son dueños de su propia unidad).</p> <p>Hay algunas organizaciones que representan pequeños contingentes de autónomos. Un caso</p>

característico es un Sindicato de taxistas de Colombia, en el cual todos los afiliados poseen y trabajan su propia unidad.

La organización de los/as trabajadores/as autónomos/as es un tema delicado que debe ser analizado tomando en cuenta las características nacionales y del sector representado:

- en algunas ocasiones colectivos de trabajadores pueden haber sido creados con la finalidad de desmejorar las condiciones salariales y laborales de trabajadores/as asalariados, lo que constituye una competencia desleal;
- en otras, pueden ser verdaderas agrupaciones de micro empresarios que procuran obtener condiciones competitivas mas benéficas, generando una competencia desleal con otras empresas, lo que a su vez va a perjudicar igualmente las condiciones laborales y salariales de otros/as trabajadores/as;

O ser la única respuesta viable a situaciones económicas y sociales específicas, en un determinado país y sector industrial, en que trabajadores/as no encuentran otra forma de re insertarse en el mercado laboral y sustentar a sus familias, que no sea a través de la autonomía. en éste último caso, el/la trabajador/a tiene las mismas necesidades y se encuentra en el mismo estado de indefensión en forma individual, como lo están los/as trabajadores/as asalariados/as, la falta de organización sindical de estos contingentes a la larga no solamente les impide poder mejorar sus condiciones laborales sino que también, a largo o mediano plazo, puede afectar a otros grupos de trabajadores/as asalariados, de forma tal que la única manera de evitar o atenuar ese riesgo, es a través de la organización sindical de ambos grupos, preferentemente dentro de una misma organización, que luche por beneficios comparativos e impida que intereses empresariales (y eventualmente gubernamentales) se aprovechen de uno u otro grupo para generar beneficios propios o para reducir aún mas las condiciones de vida existentes.